



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M. 534/16

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Nº.- 534/16

Sucre, 14 de diciembre de 2016

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CONVOCATORIA de 24 de octubre de 2016, los miembros del COMITÉ EJECUTIVO DE LA CENTRAL ÚNICA DE TRABAJADORES ORIGINARIOS QUECHUAS DE LA PROVINCIA OROPEZA 1RA. DE CHUQUISACA, en coordinación con los Centrales del Distrito -6, en el marco de sus atribuciones y el Estatuto Orgánico INVITAN entre otros al Presidente y Concejales del Ente Deliberante, a participar en el AMPLIADO ORDINARIO, a realizarse en la sede de la Centralía THACOS, comunidad KHORA KHORA ALTA (Distrito - 6), los días sábado 17 y domingo 18 de diciembre de 2016, a partir de Hrs. 09:00 am., con el siguiente temario: 1) Control de Asistencia, 2) Conformación de Policía Sindical, 3) Inauguración del Ampliado Ordinario, 4) Lectura del Acta Anterior, 5) Análisis Orgánico y Político (Carta Orgánica Municipal), 6) Mancha Urbana – Residuos Sólidos, 7) Educación y Salud, 8) Informe Sub Alcalde Distrito, 9) Informe Control Social, 10) Elección Sub Alcalde y 11) Varios (adjunta Convocatoria).

Que, en Sesión Plenaria de 14 de diciembre de 2016, el Honorable Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida convocatoria, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Sr. Vicente Medrano Oliva, Sr. Santiago Vargas Beltrán y los CHOFERES: Sr. Gunnar Quecaño Montalvo y Sr. David Urquieta Zeballos, con la finalidad de que asistan y participen en el "AMPLIADO ORDINARIO", a realizarse en la sede de la Centralía THACOS, comunidad KHORA KHORA ALTA (Distrito - 6), los días sábado 17 y domingo 18 de diciembre de 2016, a partir de Hrs. 09:00 am., que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobierno Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 534/16

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sr. Vicente Medrano Oliva, Sr. Santiago Vargas Beltrán y los CHOFERES: Sr. Gunnar Quecaño Montalvo y Sr. David Urquieta Zeballos, con la finalidad de que asistan y participen en el "AMPLIADO ORDINARIO", a realizarse en la sede de la Centralía THACOS, comunidad KHORA KHORA ALTA (DISTRITO - 6), los días sábado 17 y domingo 18 de diciembre de 2016, a partir de Hrs. 09:00, con el siguiente temario: 1) Control de Asistencia, 2) Conformación de Policía Sindical, 3) Inauguración del Ampliado Ordinario, 4) Lectura del Acta Anterior, 5) Análisis Orgánico y Político (Carta Orgánica Municipal), 6) Mancha Urbana – Residuos Sólidos, 7) Educación y Salud, 8) Informe Sub Alcalde Distrito, 9) Informe Control Social, 10) Elección Sub Alcalde y 11) Varios, respectivamente, a los fines administrativos.

Artículo 2º.- La Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Vicente Medrano Oliva
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Arg. Efraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.